PANAL
SEGUROS S.A.

# Póliza de Seguro - Condiciones Particulares



| Póliza Nro.: | Sección/Modalidad |
|---|---|
| 1503000414 | 1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS) |

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LAMBARE — Documento: 80000564-3

Domicilio: AV. CACIQUE LAMBARE E/AVDA.PROF. DR. LUIS M.ARGAÑA — Localidad: LAMBARE

Tomador: QUIROGA BAEZ, MARIO — Documento: 4.247.891-0

Domicilio: CALLE LIBERTAD C/ CERRO CORA — Localidad: FNDO. DE LA MORA

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado |
|---|---|---|---|---|
| 04/02/2022 | 00:00 hs de 03/02/2022 | 00:00 hs de 19/05/2022 | 105 | Gs. 73.994.000 |

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE, con domicilio en AV. CACIQUE LAMBARE E/AVDA.PROF. DR. LUIS M.ARGAÑA, LAMBARE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 73.994.000.- (Guaranies: Setenta Y Tres Millones Novecientos Noventa Y Cuatro Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

QUIROGA BAEZ, MARIO, con domicilio en CALLE LIBERTAD C/ CERRO CORA, FNDO. DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA: "CONTRATO UOC N°06/2022" - "CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA" - DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2022 - ID. N° 406.310.-

QUEDA ESPECIALMENTE CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR, RESPONDERÁ CON LOS MISMOS ALCANCES Y EN LA MISMA MEDIDA EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y EL CONTRATO, MOTIVO DE ESTE SEGURO, CORRESPONDE EFECTUAR TOTAL O PARCIALMENTE LA GARANTIA A QUE SE HACEN REFERENCIA AMBOS.
CONFORME A LA RESOLUCION SS. SG. N°073/2014.-

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0011
Res. N°: 111/03 Fecha 11/03/2003

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 290.909 |
| I.V.A. s/Prima | 29.091 |
| Premio | 320.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| I.V.A s/Interés | 0 |
| Costo del Finac. | 0 |
| Costo Final | 320.000 |

Corredora: SERVICIOS GENERALES Y MERCANTILES SOC
Dir.: PADRE SAUBATTE N° 185 C/ RIO DE JANEIRO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 75 Tel: 0981464447

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 320.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 09/02/2022 | 320.000 |
| TOTAL | | 320.000 |

Emitido en ASUNCION, 04 de febrero de 2022

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión - Secc. Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

PANAL SEGUROS S.A.

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa